

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 70.568/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 468/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa en Carrera Académica a la Mg. Adriana Elizabeth TOREA en el cargo docente 4AP-4-10028-P - Efectivo -Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdísciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación General - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01 - Código MAPUCHE CH-PSIC-PSIC del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5º de la Disposición Nº 468/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación. Actividades de Grado. Escuela de Psicopedagogía 75% y Actividades de Investigación, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) 25%;

QUE mediante Nota Nº 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota Nº 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo Nº 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 125/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición Nº 468/17 y dejar sin efecto el Artículo 5º de la Disposición Nº 468/17;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS ACUERDA:

ARTICULO 1º,- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 468 de fecha 4 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5º de la Disposición Nº 468 de fecha 4 de Julio de 2017,

por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notifica), la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

ARCHIVESE.

Rodriguez Directora de Asistencia del Consejo de Unidad

UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo Decano **UNPA-UARG**

458/18

ACUERDO

No